

CCOO Federación Servicios



Oficinas y Despachos Tenerife. Revisión salarial 2004

Oficinas y Despachos Tenerife. Revisión salarial 2004



De acuerdo con el artículo 3º del vigente Convenio Colectivo de trabajo de la actividad de Oficinas y Despachos de esta provincia, se ha confeccionado la siguiente tabla salarial que regirá para dicha actividad desde el 1 de marzo de 2004 . El incremento aplicado es del 2,1%. Dicho valor es provisional; de sufrir modificación , en igual medida la tendría que sufrir la tabla salarial.

REVISIÓN SALARIAL OFICINAS Y DESPACHOS TENERIFE 2004

De acuerdo con el artículo 3º del vigente Convenio Colectivo de trabajo de la actividad de Oficinas y Despachos de esta provincia, se ha confeccionado la siguiente tabla salarial que regirá para dicha actividad desde el 1 de marzo de 2004 . El incremento aplicado es del 2,1%. Dicho valor es provisional; de sufrir modificación , en igual medida la tendría que sufrir la tabla salarial.

CATEGORÍAS PROFESIONALES

SALARIOS/MES Euros

Grupo 1º. Titulados

Titulado de Grado Superior	1.305,86
Titulado de Grado Medio	1.045,96

Grupo 2º. Administrativos

Jefe Superior y Asimilados según ordenanzas	1.198,40
Jefe de Primera	1.034,30
Jefe de Segunda y Asimilados según ordenanza	925,83
Oficial de Primera y Asimilados según ordenanza	777,94
Oficial de Segunda y Asimilados según ordenanza	699,74
Taquimecanógrafo	783,79
Auxiliar de 18 a 19 años	548,57
Auxiliar de 20 a 23 años	549,10
Auxiliar de 24 a 27 años	550,27
Auxiliar de 28 años en adelante	563,20
Aspirante de 16 años	349,15
Aspirante de 17 años	352,55
Telefonista y Visitador de 18 a 19 años	548,57
Telefonista y Visitador de 20 a 23 años	549,10

Telefonista y Visitador de 24 a 27 años	550,27
Telefonista y Visitador de 28 años en adelante	563,20
Cajero con firma	810,23
Cajero sin firma	736,57
Auxiliar de Caja de 18 a 19 años	548,57
Auxiliar de Caja de 20 a 23 años	549,10
Auxiliar de Caja de 24 a 27 años	550,27
Auxiliar de Caja de 28 años en adelante	563,24
Grupo 3º. Técnicos de oficina	
Jefe de Equipo de Informática	1.034,30
Analista	1.034,30
Programador-Ordenador	1.034,30
Programador de Máquinas Auxiliares	926,46
Jefe de Delineación	926,46
Delineante Proyectista	762,08
Delineante Proyectista	699,74
Administrador de test	926,46
Coordinador de Tratamiento Cuestionario	926,46
Coordinador de estudios	782,08
Jefe de Equipo de Encuestas	928,46
Jefe de Explotación	762,08
Controlador	762,08
Operador de Ordenadores	762,08
Grupo 4º. Especialistas de Oficina	
Jefe de Máquinas Básicas	762,08
Operador de Tabuladores	699,74
Operador de Máquinas Básicas	662,95
Dibujante	662,95
Calcador	626,11
Perforista, Verificador, Clasificador	626,11
Inspector de Entrevistadores	699,74
Entrevistador-Encuestador	662,95
Encargado de Departamento de Reprografía	699,74
Grupo 5º. Subalternos	
Conserje Mayor	552,54
Conserje	548,57
Cobradores de 18 a 19 años	548,57

Cobradores de 20 a 23 años	549,10
Cobradores de 24 a 27 años	550,27
Cobradores de 28 años en adelante	565,73
Portero	552,54
Ordenanza	552,54
Vigilante y Sereno	552,54
Botones de 16 años	336,26
Botones de 17 años	336,68
Limpiador	2,75 hora

Grupo 6º Oficios Varios

Encargado	699,74
Oficial de 1ª Conductor	662,95
Oficial de 2ª	628,93
Ayudante y Asimilados según Ordenanza	563,24
Peón y Mozo	550,27

Los conceptos de bolsa de vacaciones y dietas deberán incrementarse en un 2,1% sobre los determinados en el convenio.

BOLSA VACACIONES			
AÑO	2002	2003	2004
IPC (%)	3,1	3,8	2,1
EN.FE.NO.DI	223,08	231,56	236,42
MA.AB.MY.OC	200,76	208,39	212,77
DIETAS PERNOCTANDO FUERA DEL DOMICILIO			
JEFES SUP.	66,91	69,45	70,91
JEFES 1ª Y 2ª	53,53	55,56	56,73
OFICIALES 1ª Y 2ª	44,61	46,31	47,28
OF.VAR./SUBALT.	34,71	36,03	36,79
DIETAS SIN PERNOCTAR FUERA DEL DOMICILIO			
JEFES SUP	22,32	23,17	23,66
OFICIALES 1ª Y 2ª	17,87	18,55	18,94
OF.VAR/SUBALT	13,39	13,89	14,18